

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026
11:03 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con tres minutos (11:03), del día de hoy viernes trece (13) de marzo del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron, de manera híbrida, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido del Trabajo, C. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; por el por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García; incorporándose posteriormente por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quorum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe del proceso de elaboración y revisión de los proyectos de Lineamientos de las sesiones de cómputo y del Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual distinto a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales del INE, con motivo del Proceso Electoral Local 2025-2026 para el estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve sobre la ocupación de la vacante generada en el Comité Distrital Electoral 10, ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se tiene al Partido Político Movimiento Ciudadano por comunicando las precisiones en las fechas del Procedimiento Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas a los Cargos de Elección Popular para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia Provisional).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría de despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia Provisional).

9. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifican Convenios con diversas Instituciones:

9.1 Convenio de colaboración que celebran, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO Torreón), el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila.

9.2 Convenio de colaboración que celebran, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA Torreón), y el Instituto Electoral de Coahuila.

9.3 Convenio de colaboración que celebran, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Laguna (CANIRAC delegación Laguna) y el Instituto Electoral de Coahuila.

9.4 Convenio de colaboración que celebran, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX Laguna S.P.) y el Instituto Electoral de Coahuila.

9.5 Convenio de colaboración que celebran el Centro Empresarial Coahuila Sureste (COPARMEX) y el Instituto Electoral de Coahuila.

9.6 Convenio general de apoyo y colaboración que celebra la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Coahuila y el Instituto Electoral de Coahuila. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva).

10. Clausura.

Previo a la votación del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la incorporación de los Representantes del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández a los trabajos de la Sesión de Consejo General.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – INFORME DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL CUADERNILLO DE CONSULTA PARA VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe correspondiente.

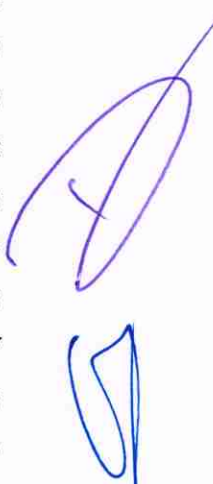
En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Comentarles que el pasado 15 de enero mediante oficio de esta Secretaría Ejecutiva, se comunicó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el inicio de los trabajos de o de las actividades identificadas como revisión del proyecto de lineamientos de cómputo y cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 y a la par se remitieron dichos documentos a esta instancia para efectos de realizar una primera revisión. Posteriormente, una vez que fueron recibidas las observaciones del INE, estas se atendieron en cada uno de los puntos referidos y en razón de ello se remitieron nuevamente al Instituto Nacional Electoral para una segunda revisión, siendo esto el día 5 de febrero del año en curso. Conforme a la anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, informó sobre la conclusión de la segunda y última vuelta de revisión de los documentos la mención, enviando las observaciones que consideró pertinente, las mismas que fueron impactadas de manera integral. Asimismo, informó que no existía impedimento para que este órgano superior de dirección pudiera aprobar los referidos lineamientos, cosa que sucedió, como ustedes recordarán, el pasado 24 de febrero en este Consejo General. Es cuanto respecto al informe Consejeras, Consejero Presidente”.*

Acto continuó el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe correspondiente para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DISTINTO A LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES DEL INE, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026 PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Durante su participación, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, hizo uso de la palabra para manifestar lo siguiente: *“Gracias, Presidente, con su venia. A efecto de contar con la normativa que enliste las actividades de determinado personal eventual para el Proceso Electoral Local que está en curso, se ha realizado una actualización de los lineamientos que nos ocupan para consideración de este órgano colegiado. Y en este sentido, tomando como base los lineamientos aprobados para los procesos electorales 2024 y el judicial 2024-2025, se realizó una actualización de los mismos, los cuales incluyen las particularidades a observarse en las figuras correspondientes a personas operadoras regionales, las personas coordinadoras de campo distritales, personas enlaces municipales, personal auxiliar para cómputos y de las personas de apoyo para integrar los comités distritales que cuenten con alguna discapacidad. los requisitos legales y administrativos, la estructura de las figuras, sus funciones y las demás particularidades se encuentran remitidas en los lineamientos que nos ocupan, que hoy se ponen a consideración de este colegiado. De igual manera, se actualizaron los anexos que acompañarán a los lineamientos a efecto de integrar los expedientes de las personas que en su momento sean consideradas para su designación. Y finalmente se precisa que tal y como se refiere en la denominación de los lineamientos, estos no aplican para personas supervisoras electorales o capacitadores asistentes electorales, ya que estas figuras están a cargo de la autoridad administrativa nacional y su contratación se encuentra regulado por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, la ECAE, emitida por el Instituto Nacional Electoral. Es cuanto, presidente”.*



A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/050/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DISTINTO A LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES DEL INE, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026 PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, se emite el presente acuerdo, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual distinto a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales del INE, con motivo del Proceso Electoral Local 2025-2026 para el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los *Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual distinto a las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales del INE, con motivo del Proceso Electoral Local 2025-2026, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y sus correspondientes anexos, los cuales se integran al presente instrumento legal.*

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 10, UBICADO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó nuevamente a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, manifestó: *“Gracias, Presidente, con mucho gusto. El pasado 4 de marzo del año en curso se presentó ante la Presidenta del Comité Distrital 10 que tiene sede en Torreón, un escrito sin número de la misma fecha, mediante el cual el ciudadano Israel Maciel Sánchez notificó su renuncia al cargo de la Consejería Electoral número 2 del referido órgano colegiado, aludiendo motivos estrictamente personales y efecto de cubrir la vacante generada en este comité distrital y una vez analizados con exhaustividad los perfiles de las personas integrantes de la lista general de suplentes se propone a este máximo órgano de dirección al ciudadano Arturo Saucedo Covarrubias. La persona propuesta cuenta con 66 años de edad, es originario de la ciudad de Saltillo y actualmente radica en la ciudad de Torreón, cuenta con una amplia experiencia en el ámbito electoral, tanto a nivel federal como local en esta entidad federativa, lo que ha permitido desarrollar competencias técnicas y operativas acordes a las funciones que se realizan por los Órganos Electorales Desconcentrados. En cuanto a su experiencia electoral, por mencionar algunos de los cargos que ha desempeñado, él ha participado activamente en procesos de organización y puño institucional en materia electoral, desempeñándose como Consejero Electoral del Comité Judicial Electoral Distrital 07 con sede en Torreón, ha participado como enlace municipal, como servidor público en diversas áreas administrativas del sector público federal y de igual manera durante el periodo comprendido del año 1990-2018, se desempeñó como vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva para el anterior Instituto Federal Electoral, así como el Instituto Nacional Electoral. Y es importante señalar que esta persona propuesta cuenta con absoluta disponibilidad de horario para atender las responsabilidades inherentes el cargo, y esta propuesta se sustenta en la ponderación obtenida en su proceso de evaluación, toda vez de que entre las personas que forman parte de la lista general de suplentes obtuvo una calificación muy alta en la entrevista que fue realizada por parte de las Consejerías*

Electoral de este Instituto y aunado ello cuenta con experiencia en participación en actividades relacionadas con la organización de procesos electorales, lo que fortalece su perfil técnico y operativo para el adecuado desempeño de sus funciones. Y además como la persona que renunció es hombre, bueno, pues es posible sustituirlo por otro hombre. Además, cabe señalar que se realizó nuevamente la verificación de todos los trámites administrativos y legales, sobre todo la no militancia partidista, por lo que tiene además vigente su credencial de elector, por lo que colma todos los requisitos legales para designar el cargo que nos ocupa. Es cuánto, presidente”.

Con posterioridad el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

En cumplimiento a lo anterior, el Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo, procedió con la votación, resultando aprobado por unanimidad de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/049/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 10, CON SEDE EN TORREÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimitades de votos de las consejerías electorales que lo integran, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Distrital Electoral 10, con sede en Torreón, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la propuesta, de designación al **C. Arturo Saucedo Covarrubias**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejería Distrital 2 del Comité Distrital Electoral 10, con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia del **C. Israel Maciel Sánchez** al cargo referido, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	Diana Atenea Estrada Aguirre	IEC-10-TOR-013
Secretaría	Jesús Yahir Barraza Rodríguez	IEC-04-SAP-013
Consejería 1	Diana Varinia Goded Calderón	IEC-09-TOR-023
Consejería 2	Arturo Saucedo Covarrubias	IEC-11-TOR-007

Cargo	Nombre	Folio
Consejería 3	María Elena Rocha López	IEC-09-TOR-022

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR COMUNICANDO LAS PRECISIONES EN LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En el desahogo del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, concedió el uso de la palabra al Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para explicar el proyecto de acuerdo.

Al respecto, el Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, explicó: *“Con gusto, Consejero Presidente. Bien, comenzar señalando que el artículo 168, numeral primero del Código Electoral establece que los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos, las y los aspirantes y las precandidatas y precandidatos, de conformidad con lo establecido en el código y en los estatutos que aprueben los órganos de dirección de cada partido político. Asimismo, el artículo 169, numeral primero del Código Electoral, señala que cada partido político determinará, conforme a sus propios estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. Con base en el calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, el*

Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/028/2026, mediante el cual tuvo los partidos políticos nacionales y locales por comunicando lo relativo a los procesos internos de selección de candidaturas a los cargos de elección popular, para participar en el proceso electoral previamente referido. El día 6 de marzo del año en curso, la representación propietaria del partido Movimiento Ciudadano presentó un escrito mediante el cual realiza diversas precisiones en las fechas de su procedimiento interno de selección y elección de personas candidatas. Dicha precisión realizada se indica en los siguientes términos: En relación al dictamen definitivo de candidaturas, diputadas y diputados al Congreso Local, el mismo dice 24 de marzo 2026 y debe decir 30 de marzo de 2026. Por lo que hace al tipo de asamblea y fecha de celebración, en cuanto a la Asamblea Electoral Nacional de Diputadas y Diputados al Congreso Local dice 25 de marzo de 2026, y debe decir 31 de marzo de 2026. Por lo que, aunque la emisión de las convocatorias para la postulación de candidaturas forma parte de la vida interna de los partidos políticos, al ser entidades de interés público, deben actuar con apego a sus estatutos y al principio de máxima publicidad. En ese sentido, con el fin de dotar de certeza y publicidad las actuaciones llevadas a cabo, se tiene al Partido Político Movimiento Ciudadano por comunicando las precisiones realizadas a su método interno de selección, por lo que se propone el presente acuerdo al Consejo General para su aprobación de ser el caso. Es cuánto, Consejero Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo, procedió a la votación de forma nominal, quedando aprobado por unanimidad de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/048/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE TIENE AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR COMUNICANDO LAS PRECISIONES EN LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se tiene al partido político Movimiento Ciudadano por comunicando las precisiones en las fechas del procedimiento interno de selección y elección de personas candidatas a los cargos de elección popular para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al partido político Movimiento Ciudadano por comunicando las precisiones en las fechas de su procedimiento interno de selección y elección de personas candidatas a los cargos de elección popular para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

SEGUNDO. Intégrese al Acuerdo IEC/CG/028/2026 la precisión efectuada por el partido Movimiento Ciudadano, con la documentación anexada que justifica su actuar.

TERCERO. Remítase al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL


GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA PROVISIONAL).


En uso de la palabra el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, procedió a dar explicación del proyecto de acuerdo en los siguientes términos: *“Dado que este proyecto de acuerdo es propuesto por la Presidencia, me permito hacer la exposición de este acuerdo. El pasado 18 de marzo del 2025, este Consejo General emitió el acuerdo IEC/CG/035/2025 por el cual se designó a la a la ciudadana Azalia María Teresa Lujano como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este organismo público por el periodo de un año, mismo que habrá de fenecer en próximos días. No obstante, es de considerarse que desde el pasado primero de diciembre de 2025 se inició el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 en la entidad, por el cual la ciudadanía coahuilense habrá de elegir a las diputaciones que integrarán la legislatura de Coahuila; por lo que ese instituto,*

sus áreas y personal se encuentra absolutamente abocado en desarrollar todas las tareas atinentes en la preparación y el desarrollo de la elección. Por esa razón fundamental es que la Presidencia propone a este consejo la renovación de la Encargaduría de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, designando a la ciudadana Azalia María Teresa Lujano, puesto que ello permitirá no distraer los recursos humanos y financieros y materiales de la institución en medio de una etapa crucial del proceso electoral, que al final de cuentas es la actividad fundamental que tiene constitucionalmente encomendado este órgano público, la organización de elecciones bajo los más altos estándares de calidad, transparencia, fiabilidad y certeza. Esta propuesta, además, se encuentra sustentada en la tesis número 36/219, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en la respuesta a la consulta INE/STCBOPL número 1/2024 desahogada por Instituto Nacional Electoral, en el cual se consideró que las personas designadas como encargadas de despacho de una dirección ejecutiva podrán continuar en sus funciones hasta la conclusión del proceso electoral en curso, pese haberse agotado el plazo de un año que marca el Reglamento de Elecciones, correspondiendo al órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, determinar la continuidad en las mismas. Así que dadas las presentes circunstancias se considera procedente proponer la renovación de la Encargaduría de Despacho indicada a fin de eficientar las labores de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, puesto que la persona propuesta, además de contar con experiencia en el ámbito electoral y al ya haber estado en funciones en ese mismo cargo de hace un año, es cuenta con la experiencia en su ejercicio y tiene conocimiento de las atribuciones y obligaciones que le han sido conferidas para el desempeño de su función. Por lo anterior, con fundamento los artículos 352 inciso J del Código Electoral para del Estado de Coahuila, 24 y 37 del Reglamento de Elecciones y 19 del Reglamento Interior, esta Presidencia propone el Consejo General la renovación de la Encargaduría del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos hasta que finalice el actual proceso electoral o bien se emita la convocatoria correspondiente para realizar la designación de la titularidad conforme a la normativa aplicable”.



Al finalizar su participación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, otorgando el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón.

Por lo que la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, comentó: “¿Qué tal? Buenos días. Si me permite, desde esta Consejería se estaría emitiendo un Voto Razonado a favor del acuerdo, atendiendo la necesidad de extender la Encargaduría de Despacho con motivo de priorizar el desarrollo del proceso electoral. Asimismo, se considera que dicha extensión también brinda la oportunidad de contar con el tiempo y los recursos necesarios para la elaboración, emisión de una convocatoria pública abierta que contemple todas sus etapas como valoración curricular, examen de conocimientos, entrevista, entre



otras, de acuerdo a la legislación y lineamientos aplicables del Instituto, a efecto de llevar a cabo, en su caso, la ratificación o designación de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto. que así lo amerite. Gracias”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien más deseaba participar. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo, procedió a la votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/051/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se renueva el nombramiento de la C. Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz como Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente a la funcionaria pública designada y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo, a partir de que manifieste su formal aceptación, hasta que finalice el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, o bien, se emita la convocatoria correspondiente para realizar la designación de la titularidad conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.

CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de marzo de 2026 por Unanimidad de votos, con voto razonado presentados por la Consejera Electoral Layla Karina Miranda Girón, mismo que forma parte del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA PROVISIONAL).

Tomando nuevamente el uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, procedió a dar explicación del proyecto de acuerdo en los siguientes términos: *“Gracias, Secretario. Dado que este proyecto también es propuesto por la Presidencia, me permito explicar el acuerdo correspondiente. El 14 de abril 2025 este Consejo General emitió el acuerdo IEC/CG/056/2025 por el cual se designó al ciudadano Juan Pablo Vázquez Rivera como Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral de este organismo público por el periodo de un año. Por otra parte, como se ha mencionado actualmente, el Instituto se encuentra desarrollando actividades propias de la planeación, preparación y ejecución derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 en la entidad, de manera que la ciudadanía coahuilense puede elegir a las diputaciones locales el próximo 7 de junio. Por dicha razón es fundamental que la Presidencia propone este Consejo la renovación de la Encargaduría de Despacho de la Oficialía Electoral, designando al ciudadano Juan Pablo Vázquez Rivera, puesto que ello permitirá no distraer los recursos humanos financieros y materiales de la institución, considerando que los trabajos de dicha área son cruciales para la correcta realización de diversas atribuciones encomendadas al organismo, como la certificación de hechos o actos que pudieran constituir infracciones en materia electoral. Por lo demás, la propuesta de renovación, como se indica en el proyecto de acuerdo, a su consideración se encuentra sustentada en la tesis electoral número 24/2019 de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en la consulta*

INE/STCBOPL 1 de 2024 desahogada por el Instituto Nacional Electoral a pregunta expresa del Instituto Electoral de Coahuila. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 352, inciso J, del Código Electoral de Coahuila, 24 y 37 del Reglamento de Elecciones y 19 del Reglamento Interior, esta Presidencia propone al Consejo General la renovación de la Encargaduría de Despacho de la Oficialía Electoral, hasta que finalice el actual Proceso Electoral Local Ordinario o bien se emita la convocatoria correspondiente para realizar la designación de la titularidad conforme a la normatividad aplicable”.

Al término de su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, otorgando el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, manifestó: *“Mismo voto razonado”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien más deseaba participar. Al no registrarse más intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

El Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo, procedió a la votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/052/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se renueva la designación del C. Juan Pablo Vázquez Rivera como Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente al servidor público designado y notifíquese personalmente, a efecto de que ejerza dicho cargo, a partir de que realice su formal aceptación, hasta que finalice el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, o bien, se emita la convocatoria correspondiente para realizar la designación de la titularidad conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLE para los efectos correspondientes.

CUARTO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría Interna de este Órgano Público Electoral Local, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al apartado de Considerandos del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de marzo de 2026 por Unanimidad de votos, con voto razonado presentados por la Consejera Electoral Layla Karina Miranda Girón, mismo que forma parte del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), de Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICAN CONVENIOS CON DIVERSAS INSTITUCIONES

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó:
“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que el pasado 28 de febrero de 2026 se firmó un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de Comercios, Servicios y Turismo de Torreón CANACO, a fin de coordinar la realización de actividades conjuntas para difundir la participación ciudadana y promover e incentivar el voto en la entidad con miras en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Por otra parte, el día 3 de marzo de 2026 también se firmaron convenios de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de

la Transformación CANACINTRA Torreón, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, CANIRAC Delegación Laguna, y con la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX Laguna. Dichos convenios tienen como objeto establecer las bases generales de apoyo y cooperación, a fin de coordinar la realización de actividades conjuntas para difundir la cultura político-democrática, la educación cívica y la participación ciudadana y promover e incentivar el voto en la entidad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, como un mecanismo de vinculación y comunicación entre la ciudadanía y el sector empresarial de nuestro estado. Finalmente, el 10 de marzo de la de la misma anualidad se firmaron convenios de colaboración con el Centro Empresarial Coahuila Sureste COPARMEX y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Esto con el objeto de establecer las bases de apoyo y colaboración a fin de coordinar la realización de actividades conjuntas. Es cuánto, Consejero Presidente, Consejerías”.

Con posterioridad el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

En cumplimiento a lo anterior, el Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo, procedió con la votación, quedando aprobados por unanimidad de las Consejerías Electorales presentes los proyectos de acuerdos referidos. Por lo que, por unanimidad se emiten los siguientes acuerdos:

IEC/CG/053/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TORREÓN, POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, por otra, el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Colaboración que Celebran, por una parte, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, Coahuila, por otra, el Instituto Nacional Electoral y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/054/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN “CANACINTRA Torreón” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación “CANACINTRA Torreón” y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio De Colaboración que Celebran, por una parte, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación “CANACINTRA Torreón” y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/055/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DELEGACIÓN LAGUNA CANIRAC Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Laguna "CANIRAC Laguna" y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio De Colaboración Que Celebran, por una parte, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Laguna "CANIRAC Laguna" y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/056/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA "COPARMEX LAGUNA, S.P." Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana "COPARMEX LAGUNA, S.P." y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana "COPARMEX LAGUNA, S.P." y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/057/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO EMPRESARIAL COAHUILA SURESTE "COPARMEX." Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, por una parte, el Centro Empresarial Coahuila Sureste "COPARMEX." y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, por una parte, el Centro Empresarial Coahuila Sureste "COPARMEX." y por la otra, el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/058/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y por la otra, el Instituto Electoral De Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y por la otra, el Instituto Electoral De Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - CLAUSURA

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con treinta y dos minutos (11:32), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Consejo General de fecha trece (13) de marzo del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo